

ACTA N° 15-SO-CMGADMO-2024
SESIÓN ORDINARIA N° 15 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027
AÑO 2024

En la ciudad de Olmedo, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, con la concurrencia de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, Alcaldesa del Cantón Olmedo Administración 2023-2027, los señores concejales que integran el concejo municipal y actuando como Secretaria la abogada Vanessa Moreira Castro, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

ALCALDESA: “Muy buenos días compañeros concejales, señor Director de Obras Públicas, señor Director Administrativo y de Talento Humano, subdirectora de tránsito, procurador síndico, señora secretaria, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número quince del año 2024. Señora secretaria sírvase de constatar el quorum reglamentario”.

SECRETARIA: “Si señora alcaldesa, con su venia procedo a constatar el quorum correspondiente a la sesión ordinaria número quince del año 2024 celebrada por este concejo:

- Calero Mendoza Samanta Rachel, **Presente;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **Presente;**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **Presente;**
- Miele Loo Javier Paolo, **Presente;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **Presente;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **Presente.**

Señora Alcaldesa, le informo que se encuentran presentes en esta sesión los cinco (5) concejales, en consecuencia, existe el quorum de ley”.

ALCALDESA: “Se instala por consiguiente la sesión. Señora secretaria sírvase leer la resolución que sustenta esta sesión”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo a dar lectura de la resolución que sustenta esta sesión ordinaria de concejo: Olmedo 05 de abril del 2024. Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler alcaldesa del Cantón Olmedo de la provincia de Manabí, en uso de las facultades que me confiere la Constitución y el Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización en el artículo 60, literal C en concordancia con el artículo 318 del mismo cuerpo legal, resuelve convocar a los concejales: Calero Mendoza Samanta Rachel, Juiña Miele Miryan Roberta, Guerrero Guerrero Erika Cecibel. Miele Loo Javier Paolo, Miele Macías Jipson Miguel a la sesión Ordinaria Número 15 del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, Administración 2023 - 2027 del año 2024, que se desarrollará el día martes 09 de abril de 2024 a las 10:00 en el salón de sesiones del GAD municipal para tratar:

- **PRIMERO:** Aprobación del acta N° 14-SO-CMGADMO-2024 de la sesión ordinaria N° 14 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 02 de abril de 2024.
- **SEGUNDO:** Aprobación del acta N° 02-SE-CMGADMO-2024 de la sesión Extraordinaria N° 02 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 05 de abril de 2024.
- **TERCERO:** Autorización al ejecutivo para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo y la Unidad de Registro Social.
- **CUARTO:** Autorización al ejecutivo para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Registro Social y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, para la implementación de las modalidades

de ventanilla Física y Visitas Domiciliarias para la actualización de la Base de Registro Social en el Cantón.

- **QUINTO:** Análisis del Proyecto de Ordenanza de Liquidación de la EMMAI –MANABI-CS-EP, y los informes presentados por la Dirección de Planificación y Obras Públicas, Dirección Financiera, Dirección Administrativa y de Talento Humano y Procuraduría Sindica del GAD Olmedo.
- **SEXTO:** Conocimiento del informe de Evaluación Presupuestaria 2023, presentada por la Dirección Financiera del GAD Olmedo.
- **SÉPTIMO:** Conocimiento del oficio N° EM-GG-FZC-2024-157, suscrito por el Lcdo. Freddy Zambrano Cevallos, Gerente General EMMAI –MANABI-CS-EP.
- **OCTAVO:** Conocimiento del oficio N° EM-GG-FZC-2024-161, suscrito por el Lcdo. Freddy Zambrano Cevallos, Gerente General EMMAI –MANABI-CS-EP.
- **NOVENO:** Conocimiento del oficio N° EM-GG-FZC-2024-164, suscrito por el Lcdo. Freddy Zambrano Cevallos, Gerente General EMMAI –MANABI-CS-EP.
- **DÉCIMO:** Conocimiento de la Primera Reforma al presupuesto 2024, por traspaso de crédito disponible dentro de una misma área, programa o subprograma, remitido por la señora Cira Mieles Mieles, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del COOTAD.
- **DÉCIMO PRIMERO:** Conocimiento, análisis y resolución de las obligaciones del contrato de concesión de la iniciativa Privada de los servicios públicos de revisión técnica vehicular y matriculación, registro de la propiedad vehicular, ventanilla única de trámite mediante el centro de revisión de tránsito técnico vehicular para el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Olmedo.
- **DÉCIMO SEGUNDO:** Informe de actividades realizadas durante la semana por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo.
- **DÉCIMO TERCERO:** Asuntos varios.

ALCALDESA: “Compañeros concejales, esta en consideración el orden del día, por favor pronúnciense para su aprobación.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, señores directores, considerando que existen asuntos pendientes con el tema del contrato de tránsito que necesitan ser resueltos para que nosotros contemos con todos los elementos necesarios para poder tomar la mejor decisión en beneficio de nuestro cantón, yo mociono a que el orden del día sea aprobado, eliminando el punto décimo primero de la convocatoria, para que este sea tratado en otra ocasión”.

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Existe una moción en la misma ha sido apoyada, señora secretaria proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanda Rachel: **a favor;**
- Juiña Mieles Miryan Robert: **proponente a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel: **a favor**
- Mieles Looor Javier Paolo: **en contra;**
- Mieles Macías Jipson Miguel: **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María: **a favor.**

Señora Alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente; cinco (5) votos a favor y un voto en contra de la moción. En consecuencia:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 15 CMGADMO-2024 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2024 DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **PRIMERO:** Aprobación del acta N° 14-SO-CMGADMO-2024 de la sesión ordinaria N° 14 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 02 de abril de 2024.
- **SEGUNDO:** Aprobación del acta N° 02-SE-CMGADMO-2024 de la sesión Extraordinaria N° 02 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 05 de abril de 2024.
- **TERCERO:** Autorización al ejecutivo para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo y la Unidad de Registro Social.
- **CUARTO:** Autorización al ejecutivo para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Registro Social y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, para la implementación de las modalidades de ventanilla Física y Visitas Domiciliarias para la actualización de la Base de Registro Social en el Cantón.
- **QUINTO:** Análisis del Proyecto de Ordenanza de Liquidación de la EMMAI –MANABI-CS-EP, y los informes presentados por la Dirección de Planificación y Obras Públicas, Dirección Financiera, Dirección Administrativa y de Talento Humano y Procuraduría Sindica del GAD Olmedo.
- **SEXTO:** Conocimiento del informe de Evaluación Presupuestaria 2023, presentada por la Dirección Financiera del GAD Olmedo.
- **SÉPTIMO:** Conocimiento del oficio N° EM-GG-FZC-2024-157, suscrito por el Lcdo. Freddy Zambrano Cevallos, Gerente General EMMAI –MANABI-CS-EP.
- **OCTAVO:** Conocimiento del oficio N° EM-GG-FZC-2024-161, suscrito por el Lcdo. Freddy Zambrano Cevallos, Gerente General EMMAI –MANABI-CS-EP.
- **NOVENO:** Conocimiento del oficio N° EM-GG-FZC-2024-164, suscrito por el Lcdo. Freddy Zambrano Cevallos, Gerente General EMMAI –MANABI-CS-EP.
- **DÉCIMO:** Conocimiento de la Primera Reforma al presupuesto 2024, por traspaso de crédito disponible dentro de una misma área, programa o subprograma, remitido por la señora Cira Mieles Mieles, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del COOTAD.
- **DÉCIMO PRIMERO:** Informe de actividades realizadas durante la semana por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo.
- **DÉCIMO SEGUNDO:** Asuntos varios.

ALCALDESA: “Bien compañeros, una vez aprobado el orden del día, vamos a proceder al desarrollo del mismo. Por favor señora secretaria proceda con el primer punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo.

- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DE DIA:** Aprobación del acta N° 14-SO-CMGADMO-2024 de la sesión ordinaria N° 14 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 02 de abril de 2024.

ALCALDESA: “Compañeros está en consideración el acta de la sesión ordinaria N°14, de fecha de 02 de abril de 2024, si tienen alguna corrección háganla o mocionen para su aprobación”.

CONCEJAL SAMANDA CALERO: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores, después de haber leído y estar de acuerdo con su contenido, mociono a que se apruebe el acta de la sesión ordinaria N° 14 de fecha 02 de abril de 2024”.

CONCEJAL ERIKA GUERRERO: “Apoyo la moción del compañero”.

ALCALDESA: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanta Rachel, **proponente a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Miele Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N°052-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 14-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 14 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 02 DE ABRIL DE 2024”.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el segundo punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Aprobación del acta N° 02-SE-CMGADMO-2024 de la sesión Extraordinaria N° 02 del Concejo Municipal del GAD Olmedo del año 2024, de fecha de 05 de abril de 2024.

ALCALDESA: “Compañeros está en consideración el acta de la sesión Extraordinaria N°02, de fecha de 05 de abril de 2024, si tienen alguna corrección háganla o mocionen para su aprobación”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Buenos días señora alcaldesa, señores concejales, señores directores, después de haber leído y estar de acuerdo con su contenido, mociono a que se apruebe el acta de la sesión Extraordinaria N° 02 de fecha 05 de abril de 2024”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Apoyo la moción del compañero”.

ALCALDESA: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Miele Loo Javier Paolo, **a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **proponente a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N°053-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 02-SE-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 02 DEL

CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 05 DE ABRIL DE 2024”.

ALCALDESA: “por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **TERCERO:** Autorización al ejecutivo para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo y la Unidad de Registro Social.

ALCALDESA: “En base a este punto compañeros tenemos este convenio específico de cooperación interinstitucional el cual pues se lo registrá entre la unidad de Registro Social y el Gobierno Autónomo Descentralizado este cantón, para la implantación de las modalidades de ventanilla física y visita domiciliaria para la actualización de la base del Registro Social del cantón. Este convenio, es muy importante, ha sido presentado a la institución con el ánimo de poder ayudar a las personas a actualizar su Registro Social, está en el anexo de la convocatoria, En estos momentos le pedimos al abogado proceda a dar sus recomendaciones”.

PROCURADOR SINDICO: “Señora alcaldesa, señores concejales, conforme al proyecto de convenio que fue remitido por la Asociación de Municipalidades del Ecuador existen dos convenios, el uno que es Marco y el otro que es específico, el de cooperación específico establece una contraparte en la cual tenemos dentro de nuestras obligaciones como GAD Olmedo: establecer la recopilación y actualización del informe del registro social, garantizar su levantamiento de información en los hogares núcleos familiares o personas, designar a funcionarios para que reciban capacitación de la unidad de registro social y para que ellos realicen o ejecuten procesos de levantamiento de información, garantizar la sincronización de datos, garantizar la calidad de información, de volver oportunamente todos los certificados y stickers en el registro social, presentar un informe técnico trimestral y realizar acciones que correspondan para retirar tablets. Como ustedes lo ven, también tenemos unas obligaciones dentro de la modalidad de ventanilla física: que es brindar un espacio físico para la implementación de la ventanilla, entregar equipo informático, acoger las disposiciones y directrices sobre los procesos de ventanilla física emitidos por la entidad rectora, disponer al personal la capacitación y actualización de información en la modalidad de ventanilla física, brindar al personal de la URS durante la implementación y operación física las facilidades de acceso a las instalaciones, reemplazar procesos de socialización y entregar materiales de comunicacionales aprobados por la unidad de registro social, establecer horarios y personal que atenderá en la ventanilla física, y resguardar la confidencialidad de credenciales de acceso a la plataforma. De ahí tenemos las responsabilidades, ahí vienen otras obligaciones conjuntas, que es el definir un cronograma para establecer las coordinaciones y articulaciones entre ambas instituciones, identificar por el medio de modalidad de la ventanilla física, coordinar y gestionar, establecer una comunicación interinstitucional y acordar entre el GAD y la URS el proceso de su organización para la ejecución de la modalidad de visita domiciliaria y ventanilla física, considerando que este es el convenio en específico pueden ustedes observar que tenemos una prestación tanto de un espacio físico, de un sistema informático y de personal para que pueda coadyuvar a este fin. El convenio marco que generaliza la Cooperación Interinstitucional entre la unidad de registro social y este gobierno autónomo descentralizado por su naturaleza no hay erogación de recursos en ese convenio, a diferencia del convenio específico tenemos dos puntuales que es el local y el sistema informático y el recurso humano que va a ser subsanado con personal de esta administración. Estimada alcaldesa virtud de aquello conforme a lo que establece el artículo 60 literal s de la del código orgánico territorial es procedente que se pida la autorización al Concejo para la suscripción de estos convenios tanto el marco como el específico con el registro social correspondiente”.

ALCALDESA: “Compañeros una vez que se ha escuchado el informe de cuál es el objetivo principal de este convenio marco procedan a realizar la moción”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Señora alcaldesa, compañeros concejales, compañeros del departamento técnico, de Recursos Humanos, jurídicos, secretaria. Una vez escuchado el informe del abogado, mociono que se autorice al Ejecutivo para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo y la Unidad de Registro Social”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**
- Juiña Miele Miryan Roberta, **a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Miele Loo Javier Paolo, **proponente a favor;**
- Miele Macías Jipson Miguel, **a favor;**
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor.**

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N°054-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO Y LA UNIDAD DE REGISTRO SOCIAL.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Autorización al ejecutivo para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Registro Social y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, para la implementación de las modalidades de ventanilla Física y Visitas Domiciliarias para la actualización de la Base de Registro Social en el Cantón.

ALCALDESA: “En base a este punto, en el punto anterior el abogado indico cual es el objeto de este convenio específico con la unidad de Registro Social. Por lo cual está en consideración compañeros para que procedan a realizar la moción”.

CONCEJAL MIRYAN JUIÑA: “Señora alcaldesa, compañeros concejales. Como delegada oficial en la mesa intersectorial Ecuador crece sin desnutrición soy conocedora de la problemática social en la cual muchas familias no pueden acceder a un bono justamente porque no cuentan con un registro social. Estoy convencida de que este convenio será muy importante para las familias de nuestro cantón, por lo cual mociono la autorización para la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la unidad de registro social y el Gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Olmedo”.

CONCEJAL PAOLO MIELES: “Apoyo la moción”.

ALCALDESA: “Muy bien, señora secretaria existe una moción la cual ha sido respaldada, por favor proceda con la toma de la votación”.

SECRETARIA: “Señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación:

- Calero Mendoza Samanta Rachel, **a favor;**

- Juiña Miele Miryan Roberta **proponente a favor**
- Guerrero Guerrero Erika Cecibel, **a favor**
- Miele Loo Javier Paolo, **a favor**;
- Miele Macías Jipson Miguel, **a favor**;
- Guerrero Giler Lourdes María, **a favor**.

Señora alcaldesa el resultado de la votación es el siguiente: seis (6) votos a favor de la moción y una abstención, la moción ha sido aprobada”. En consecuencia:

RESOLUCIÓN N°055-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE REGISTRO SOCIAL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES DE VENTANILLA FÍSICA Y VISITAS DOMICILIARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE REGISTRO SOCIAL EN EL CANTÓN.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DE DIA:** Análisis del Proyecto de Ordenanza de Liquidación de la EMMAI –MANABI-CS-EP, y los informes presentados por la Dirección de Planificación y Obras Públicas, Dirección Financiera, Dirección Administrativa y de Talento Humano y Procuraduría Sindica del GAD Olmedo.

ALCALDESA: “Compañeros, en base a este punto que se está analizando: proyecto de ordenanza de liquidación del EMMAI, considero que es muy importante que esta ordenanza se la analice de manera minuciosa y que para esto pase a la comisión de legislación y presupuesto. Creo también que es importante que participe todo el Concejo para de esa manera realizar la revisión de una manera más rápida y podamos finiquitar esto para posteriormente reunirnos con todos quienes conformamos la EMMAI: 24 de mayo, Santa Ana y Olmedo y se la aprueba en segundo y definitivo debate”.

CONCEJAL JIPSON MIELES: “Conuerdo con usted señora alcaldesa, como presidente de la comisión de legislación y presupuesto hago la invitación al pleno del Concejo para que sean parte de esta sesión de la Comisión, como tenemos conocimiento es un proyecto ordenanza para la liquidación de la EMMAI lo cual hay que tratarlo con el debido cuidado. De igual manera solicito por medio de la alcaldía toda la información, la documentación, informes que sirvan para poder tratar esta ordenanza, sean remitidos a la Comisión”.

ALCALDESA: “Gracias señor presidente de la comisión. Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SEXTO:** Conocimiento del informe de Evaluación Presupuestaria 2023, presentada por la Dirección Financiera del GAD Olmedo.

ALCALDESA: “En este punto pedimos a la directora financiera exponga el informe correspondiente”.

DIRECTORA FINANCIERA: “Buenos días estimada alcaldesa, señores concejales, compañeros directores, les presento el informe de la evaluación del presupuesto del ejercicio fiscal 2023 cuya fuente de información la constituyen las cédulas de ingresos y gastos
INGRESOS:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO 2023	RECAUDADO 2023	SALDO POR DEVENGAR	% EJE ING REC/ ING CODIF	% TOTAL DEVENGADO
1	INGRESOS CORRIENTES	1,198,072.97	-69,822.36	1,128,250.61	1,074,953.75	875,713.30	53,296.86	78%	38%
11	IMPUESTOS	154,081.91	-7,883.00	146,198.91	125,395.24	97,143.89	20,803.67	66%	4%
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	158,176.34	-73,943.85	84,232.49	72,949.83	43,791.62	11,282.66	52%	3%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	72,500.00	2,986.49	75,486.49	60,987.87	21,993.96	14,498.62	29%	2%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	46,700.00	-3,150.00	43,550.00	35,109.16	35,109.16	8,440.84	81%	1%
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	759,914.72	2,837.36	762,752.08	766,300.20	663,463.22	-3,548.12	87%	27%
19	OTROS INGRESOS	6,700.00	9,330.64	16,030.64	14,211.45	14,211.45	1,819.19	89%	1%
2	INGRESOS DE CAPITAL	1,879,145.99	-169,646.87	1,709,499.12	1,665,587.61	1,384,143.45	43,911.51	81%	59%
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,500.00	-200.00	2,300.00	2,285.12	2,285.12	14.88	99%	0%
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1,876,645.99	-169,446.87	1,707,199.12	1,663,302.49	1,381,858.33	43,896.63	81%	59%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	950,192.57	-682,480.90	267,711.67	62,284.78	62,284.78	205,426.89	23%	2%
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	950,192.57	-682,480.90	267,711.67	62,284.78	62,284.78	205,426.89	23%	2%
	TOTALES	4,027,411.53	-921,950.13	3,105,461.40	2,802,826.14	2,322,141.53	302,635.26	75%	100%

GASTOS:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO 2023	EJECUTADO 2023	SALDO POR DEVENGAR	% EJE	% TOTAL DEVENGADO
5	GASTOS CORRIENTES	1,917,224.32	-24,278.10	1,892,946.22	1,735,963.51	1,546,447.28	156,982.71	92%	63%
51	GASTOS EN PERSONAL	1,664,269.46	1,6192.68	1,680,462.14	1,546,335.11	1,376,453.42	134,127.03	92%	56%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	102,239.00	-24,413.59	77,825.41	63,130.01	60,473.73	14,695.40	81%	2%
56	GASTOS FINANCIEROS	86,061.86	-9,078.19	76,983.67	76,952.23	76,952.23	31.44	100%	3%
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	31,554.00	-4,279.00	27,275.00	24,485.34	7,957.08	2,789.66	90%	1%
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	33,100.00	-2,700.00	30,400.00	25,060.82	24,610.82	5,339.18	82%	1%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1,463,627.74	-551,692.09	911,935.65	767,253.73	532,494.12	144,681.92	84%	28%
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	143,727.17	3,809.83	147,537.00	131,292.68	126,887.82	16,244.32	89%	5%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	311,248.64	-22,898.37	288,350.27	202,992.71	148,747.62	85,357.56	70%	7%
75	OBRAS PUBLICAS	799,661.07	-534,391.00	265,270.07	223,470.32	97,423.52	41,799.75	84%	8%
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	15,200.00	-13,200.00	2,000.00	719.75	539.75	1,280.25	36%	0%
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	193,790.86	14,987.45	208,778.31	208,778.27	158,895.41	0.04	100%	8%
8	GASTOS DE CAPITAL	29,850.00	19,853.82	49,703.82	7,569.12	7,182.12	42,134.70	15%	0%
84	BIENES DE LARGA DURACION	29,850.00	19,853.82	49,703.82	7,569.12	7,182.12	42,134.70	15%	0%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	616,709.47	-365,833.76	250,875.71	249,641.79	249,641.78	1,233.92	100%	9%
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	72,113.20	4,341.30	76,454.50	76,454.50	76,454.50	0.00	100%	3%
97	PASIVO CIRCULANTE	544,596.27	-370,175.06	174,421.21	173,187.29	173,187.28	1,233.92	99%	6%
	TOTALES	4,027,411.53	-921,950.13	3,105,461.40	2,760,428.15	2,335,765.30	345,033.25	89%	100%

Al finalizar el periodo de estudio el 31 de diciembre de 2023 la ejecución presupuestaria se conformó de las siguientes partes: Ingresos recaudados, dentro de los cuales tenemos ingresos corrientes \$ 875.713,30; ingresos de capital \$ 1'384.143,45; ingreso de financiamiento \$ 62.284,78 que da un total de 2'322.141,53, es decir se ejecutó en un 75%. Gastos devengados tenemos un total de \$ 2'760.428,15, es decir se ejecutó en un 89%. Déficit presupuestario tenemos \$ 438.286,62. Como pueden observar en la tabla 1 durante el periodo considerado para analizar el desempeño municipal 2023-2022 y 2022-2021, en 2023 se observa un déficit financiero resultante de restar los ingresos recaudados con los gastos devengados; no obstante, en el 2021 se presentó un déficit aun mayor a este de \$ 483,669.54 y al de igual periodo de 2022 \$ 108,345.42. En conclusión, durante el período 2023, los ingresos de capital, y corrientes reflejan un significativo porcentaje de ejecución, especialmente las transferencias enero-octubre 2023 del Modelo de Equidad y Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos, no siendo así los ingresos de financiamiento, en lo que compete a saldos de cartera vencida. Los gastos superaron a los ingresos, así mismo, los Ingresos Corrientes no alcanzaron a cubrir los gastos corrientes.

CONCLUSIONES: “Durante el período 2023, los ingresos de capital, y corrientes reflejan un significativo porcentaje de ejecución, especialmente las transferencias enero – octubre 2023 del Modelo de Equidad y Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos, no siendo así los ingresos de financiamiento, en lo que compete a saldos de cartera vencida. Los gastos superaron a los ingresos, así mismo, los Ingresos corrientes no alcanzaron a cubrir los gastos corrientes. Durante el período 2023, existen obras de arrastre que fueron liquidadas, pero en el caso de “Construcción de Monumento Patrimonial Museo” se encuentra pendiente el último desembolso del BDE”.

RECOMENDACIONES: “A efecto de mejorar la calidad y eficiencia de la gestión Presupuestaria y por ende de la presentación de la información presupuestaria, así como favorecer al fortalecimiento del sistema de control interno se considera pertinente formular las siguientes recomendaciones: 1. Tomar medidas correctivas en la gestión del cobro de cartera vencida. 2. Optimizar la Planificación, Programación y ejecución de Obras priorizadas en el Presupuesto Participativo aprobado para evitar reformas presupuestarias en el último cuatrimestre para que los procesos de contratación, adjudicación y ejecución se realicen o se ajusten a los cronogramas respectivos. 3. Aplicar políticas de austeridad evitando gastos corrientes y destinar los recursos de inversión en proyectos que permitan satisfacer las necesidades prioritarias en corto y mediano plazo. 4. Realizar las gestiones pertinentes para cumplir con el equipamiento del museo Etnográfico, a fin de que se efectivice el saldo del respectivo financiamiento. 5. Remitir el presente informe y anexos a los miembros del Concejo Municipal para su conocimiento. Hasta aquí mi intervención señora alcaldesa”.

ALCALDESA: “Gracias directora financiera por el informe presupuestario del año 2023, por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **SÉPTIMO:** Conocimiento del oficio N° EM-GG-FZC-2024-157, suscrito por el Lcdo. Freddy Zambrano Cevallos, Gerente General EMMAI –MANABI-CS-EP.

ALCALDESA: “Muy bien en este punto señora secretaria proceda a dar lectura al oficio N° EM-GG-FZC-2024-157, suscrito por el Lcdo. Freddy Zambrano, Gerente General del EMMAI”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo: Santa Ana, 01 de abril de 2024, Oficio N° EM-GG-FZC-2024-157, Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMMAI-MANABI-CS-EP, ALCALDESA DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO, En su despacho. - estimada alcaldesa reciba un cordial y afectuoso saludo de quien suscribe el presente, a su vez me permito remitir el oficio Nro. MAATE-DZ4-2024-0704-0, enviado por la Dirección Zonal 4 Manabí del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; en referencia a la inspección realizada el 15 de marzo de 2024, determinando incumplimientos de normas técnicas y otras obligaciones ambientales. Donde se recomienda en un plazo improrrogable de 20 días, la presentación de un plan de acción, mismo que deberá contemplar entre otros: Llevar a cabo las medidas necesarias para el cierre definitivo e implementación de nuevo sitio de disposición final que cumpla las veces de un relleno sanitario. Plantear las medidas correctivas a aplicarse para la remediación de las zonas afectadas como consecuencia de la disposición final de los desechos. En virtud al informe expuesto anteriormente, esta Gerencia General solicita se ponga en conocimiento el lugar donde va hacer implementado del vertedero de desechos sólidos de su respectivo cantón, a fin de realizar la visita e inspección y poder determinar los aspectos particulares que deben ser plasmados en el Plan de Acción que solicita Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar mi respeto, consideración y estima. Atentamente Lic. Freddy Antonio Zambrano Cevallos GERENTE GENERAL "EMMAI-MANABI-CS-EP".

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **OCTAVO:** Conocimiento del oficio N° EM-GG-FZC-2024-161, suscrito por el Lcdo. Freddy Zambrano Cevallos, Gerente General EMMAI –MANABI-CS-EP.

ALCALDESA: “Muy bien en este punto señora secretaria proceda a dar lectura al oficio N° EM-GG-FZC-2024-161, suscrito por el Lcdo. Freddy Zambrano, Gerente General del EMMAI”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo: Santa Ana, 01 de abril de 2024, Oficio N° EM-GG-FZC-2024-161, Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMMAI-MANABI-CS-EP ALCALDESA DEL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO. En su despacho- estimada alcaldesa reciba un cordial y afectuoso saludo de quien suscribe el presente, a su vez me permito remitir el INFORME GADMSA2024-DGT-UGRA-SMPV-INFORME#023-03- 2024 suscrito por la Ing. Stefany Pincay Vélez-ANALISTA V DE GESTIÓN RIEGOS Y AMBIENTE DEL CANTÓN SANTA ANA, sobre la evaluación de la situación actual del vertedero de desechos sólidos. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar mi respeto, consideración y estima. Atentamente, Fredy Antonio Zambrano Cevallos,
GERENTE GENERAL "EMMAI-MANABI-CS-EP"

ALCALDESA: “Gracias señora secretaria, proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **NOVENO:** Conocimiento del oficio N° EM-GG-FZC-2024-164, suscrito por el Lcdo. Freddy Zambrano Cevallos, Gerente General EMMAI –MANABI-CS-EP.

ALCALDESA: “En este punto señora secretaria proceda a dar lectura al oficio N° EM-GG-FZC-2024-164, suscrito por el Lcdo. Freddy Zambrano, Gerente General del EMMAI”.

SECRETARIA: “Con su venia señora alcaldesa procedo. Santa Ana, 01 de abril de 2024. Santa Ana, 01 de abril de 2024, Oficio NEMGG-FZC-2024164, Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA EMMA-MANABI-CS-EP ALCALDESA DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO. En su despacho, estimada Alcaldesa reciba un cordial y afectuoso saludo de quien suscribe el presente, a su vez me permito remitir Boleta N° MIVCH-031-1P-MDT-2024 de fecha 27 de marzo de 2024, emitida en atención a denuncia N° MDT-DRTSPP-2024-2157-E al Ministerio de Trabajo, a la Empresa Pública Municipal Mancomunada de Aseo Integral de los Cantones 24 de Mayo, Santa Ana y Olmedo "EMMAI-MANABI-CS-EP". Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar mi respeto, consideración y estima. Atentamente, Lic. Freddy Antonio Zambrano Cevallos. GERENTE GENERAL "EMMAI-MANABI-CS-EP".

ALCALDESA: “Muchas gracias señora secretaria, por favor proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **DÉCIMO:** Conocimiento de la Primera Reforma al presupuesto 2024, por traspaso de crédito disponible dentro de una misma área, programa o subprograma, remitido por la señora Cira Mieles Mieles, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del COOTAD.

ALCALDESA: “Para este punto le pedimos a la directora financiera que nos informe sobre este traspaso”.

DIRECTORA FINANCIERA: “ Señora alcaldesa debo de informar y poner en conocimiento que se realizó el traspaso de crédito dentro de una misma área, programa o subprograma, ante la necesidad de alimentar la cuenta de repuestos y accesorios para satisfacer las necesidades

internas de la institución, para lo cual se procede a traspasar recursos disponibles desde la Partida Presupuestaria A110.110.13.18.57.01.02.0: Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes, se reduce USD -549,22, para aprovisionar el rubro de la partida A110.110.13.18.53.08.13.0: Repuestos y Accesorios que se aumenta en USD. 549,22, de la siguiente manera:

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO	TRASPASO DE CRÉDITOS		CODIFICADO FINAL
			INCREMENTO	REDUCCIÓN	
FUNCIÓN I SERVICIOS GENERALES					
PROGRAMA: 110 ADMINISTRACIÓN GENERAL					
A110.110.13.18.57.01.02.0	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	7,000.00		549.22	6,450.78
A110.110.13.18.53.08.13.0	Repuestos y Accesorios	1,500.00	549.22		2,049.22
TOTAL		8,500.00	549.22	549.22	8,500.00

CONCLUSIONES: 1.- Los movimientos presupuestarios que se han detallado en el cuadro de traspasos de créditos, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD, es decir que son realizados dentro de una misma área y en base a los documentos que los sustentan. 2.- La partida presupuestaria afectada, de la que se toman los recursos, cuenta con disponibilidad suficiente y su disminución afectará menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. 3.- El Traspaso de crédito con cargo al presupuesto 2024, se efectúa sin que implique aumentar el monto del presupuesto del GAD Municipal. **RECOMENDACIÓN:** 1.- Luego de los análisis y justificativos presentados es pertinente recomendar, salvo su mejor criterio continuar con el trámite de Autorización del respectivo traspaso de crédito al presupuesto 2024. Hasta aquí mi intervención señora alcaldesa”.

ALCALDESA: “Por favor señora secretaria proceda con el siguiente punto del orden del día”.

SECRETARIA: “Gracias señora alcaldesa, con su permiso procedo:

- **DÉCIMO PRIMERO:** Informe de actividades realizadas durante la semana por la Ing. Lourdes Guerrero Giler, Alcaldesa del cantón Olmedo.

ALCALDESA: “ Bueno compañeros a continuación le procedo a dar el informe referente a la semana del primero al 5 de abril, el día lunes primero de abril, gracias a la gestión que obtuvimos con la Fundación Oswaldo Loor, participamos de la campaña médica en la cual se atendió a más de 100 pacientes, en este caso, además de la atención recibieron lentes las personas que lo necesitaban; participamos de la inauguración de los cursos de abonos orgánicos desarrollados en lo que es la asociación Pajarito gracias al convenio que mantenemos con la Universidad Estatal del Sur de Manabí, a la vez también participamos de la sesión extraordinaria de consejo de la prefectura de Manabí. El día martes 2 de abril, se desarrolló la sesión de concejo, también se brindó atención a la ciudadanía. El día miércoles 3 de abril participamos en la elaboración de los cursos de danza folclórica, gracias al convenio con la UNESUM; en la ciudad de Rocafuerte participamos en una reunión mantenida con la presencia del señor presidente de la República Daniel Noboa. El día jueves 4 de abril estuvimos en un evento organizado por el subcentro de salud de cantón en la cual celebraban el día mundial de la salud, desarrollado en los predios de la Iglesia, así mismo se brindó atención al público. El día viernes 5 recibí a la comunidad El limón, a una comisión de lo que es la comunidad el Cedro y brindamos atención a la ciudadanía. Es todo cuanto podemos informar de las labores desarrolladas hasta el día viernes 5 de abril. Por favor señora secretaria continúe con el siguiente punto del orden del día”.

- **DÉCIMO SEGUNDO:** Asuntos varios.

ALCALDESA: “Compañeros, si no hay otro punto que tratar, damos por finalizada la sesión, agradeciendo a todos por su participación en esta convocatoria. Siendo las 12:12 del día 09 de abril de 2024 en la sala de sesiones del GAD Olmedo.



Ing. Lourdes María Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO



Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA
Nº 15 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO
ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027
AÑO 2024**

RESOLUCIÓN N°052-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 14-SO-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 14 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 02 DE ABRIL DE 2024”.

RESOLUCIÓN N°053-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: APROBAR EL ACTA N° 02-SE-CMGADMO-2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 02 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO DEL AÑO 2024, DE FECHA DE 05 DE ABRIL DE 2024”.

RESOLUCIÓN N°054-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO Y LA UNIDAD DE REGISTRO SOCIAL.

RESOLUCIÓN N°055-CMGADMO-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD OLMEDO, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE REGISTRO SOCIAL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES DE VENTANILLA FÍSICA Y VISITAS DOMICILIARIAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE REGISTRO SOCIAL EN EL CANTÓN.



Ab. Vanessa Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL